

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la población de Santa María de los Ángeles Jalisco, a los diez y nueve días del mes de febrero del año 2013, comparecieron por una parte el C. JOSE AVALOS ENRIQUEZ "arrendador" quien por sus generales ha manifestado ser mexicano, con domicilio en la comunidad de Los Corteses perteneciente a este municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, y el C. VICENTE ENRIQUEZ MACIAS "arrendatario" quien por sus generales ha manifestado ser mexicano, con domicilio en la calle Vicente Guerrero No. 5 en la localidad de los Corteses de este mismo municipio de Santa Ma de los Ángeles, Jalisco, de ocupación ganadero. Ambos comparecientes con capacidad legal y quienes manifiestan que celebran un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que para su validez se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Manifiesta el "arrendador" el C. JOSE AVALOS ENRIQUEZ que es propietario de un Predio Rustico denominado PUERTA DE LOS CHARQUITOS de 3-17-20.20 has. Ubicado en el municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco.

Segunda: Manifiesta el C. JOSE AVALOS ENRIQUEZ, que es su deseo dar en arrendamiento el Predio arriba mencionado a el C. VICENTE ENRIQUEZ MACIAS por el término de 5 años mismo que empieza a correr a partir del día 01 de marzo del 2013 y terminara el día 01 de marzo de 2018.

Tercera: Manifiestan los contratantes el C JOSE AVALOS ENRIQUEZ, "arrendador" y el C. VICENTE ENRIQUEZ MACIAS "arrendatario" que el precio pactado por dicho arrendamiento es de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M/N), mismos que serán pagados por "el arrendatario" al "arrendador" en dos pagos siendo el primero de \$5,000.00 en la firma de este contrato y el resto que son otros \$2, 500.00 el día 01 del mes de junio del 2013.


Cuarta: El "arrendatario" se obliga a mantener en buen estado dicho predio de este contrato por el tiempo que dure el mismo.

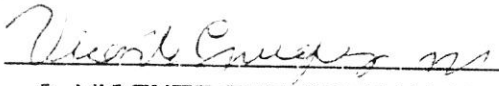
Quinta: Manifiestan los contratantes de que en el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO no hay dolo, ni mala fe, ni lesión, pero para el caso de que la hubiere renunciaran a la acción de nulidad.

Se da por terminado el presente contrato en presencia de la C. Virginia Valdivinos Murillo, Sindico municipal del H. Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles Jalisco., el mismo día de su elaboración, firmando para su validez los que en el intervinieron.

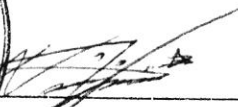
"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"


C. JOSE AVALOS


C. VICENTE ENRÍQUEZ MACIAS




C. VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO.

Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles Jalisco.